



RESOLUCIÓN 322/09

INCORPORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS SOCIOCOMUNITARIAS AL CURRÍCULO

VISTO la Resolución Rectoral N° 226/08 que aprueba el Proyecto de Innovación e Investigación para el Mejoramiento Estratégico Institucional (PIIMEI) denominado “Incorporación de prácticas socio-comunitarias al currículo” y,

CONSIDERANDO:

Que de las Primeras Jornadas de Prácticas Socio-comunitarias Solidarias en la Educación Superior organizadas como parte de las acciones del Proyecto de Innovación e Investigación para el Mejoramiento Estratégico Institucional “Incorporación de prácticas socio-comunitarias al currículo” emerge la necesidad de curricularizar estas experiencias como modo de extensión, reconocimiento e institucionalización de las mismas.

Que diversos equipos de docentes, estudiantes y no docentes de nuestra Universidad tienen amplia trayectoria en el desarrollo de prácticas socio-comunitarias solidarias desde proyectos de Extensión, Voluntariado, Responsabilidad Social Universitaria, Aprendizaje-Servicio, etc. que requieren ser institucionalizadas.

Que el Estatuto de nuestra Casa de Estudios define a la Universidad como *“un bien social, que debe contribuir a la definición y a la resolución de problemas sociales de los grupos o sectores más vulnerables, al desarrollo económico nacional, a la preservación del medio ambiente y a la creación de una cultura y una conciencia nacional y solidaria”*.

Que en su Plan Estratégico Institucional establece como lineamiento estratégico la pertinencia social y solidaria de la universidad entendida como producción, enseñanza y utilización de conocimientos científicos y tecnológicos para contribuir a pensar y resolver los problemas críticos de la región así como a la valoración de la dimensión socio-crítica en la formación de los estudiantes que les posibilite el estudio, análisis e intervención en problemáticas sociales, políticas y culturales.

Que propone, además, la construcción de un currículo “*que integre: formación general, profesional específica, científico-técnica y socio-humanística; que coadyuve a la creación de conciencia social y ciudadana, en el marco de una función crítica de la Universidad*”.

Que la curricularización de las prácticas socio-comunitarias permite el cumplimiento del *ethos* de una universidad comprometida con la transformación de su medio explicitado en el Estatuto y en el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la UNRC.

Que estas prácticas enmarcadas en las concepciones de aprendizaje-servicio y responsabilidad social universitaria permiten al estudiante construir *capacidades para actuar en contextos comunitarios reales, integrando y usando conocimientos y procedimientos de las disciplinas y actitudes o valores de solidaridad y compromiso social*.

Que existen antecedentes de incorporación de prácticas comunitarias a los planes de estudio en otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras que muestran las ventajas de este tipo proyectos, pero no existen antecedentes de incorporación de estas prácticas a nivel de toda la institución universitaria, por lo que nuestra Universidad se constituiría en precursora en este tipo de iniciativas.

EL CONSEJO SUPERIOR RESUELVE:

Artículo 1: Aprobar la incorporación de prácticas socio-comunitarias a los planes de estudio de las carreras de la Universidad Nacional de Río Cuarto bajo la modalidad de *módulos* dentro de las asignaturas, seminarios, talleres o espacios de prácticas profesionales ya existentes en los actuales currículos, tal como se propone en el Proyecto que figura como anexo de la presente.

Artículo 2: Establecer que cada Facultad reglamente los diferentes aspectos vinculados a la implementación del proyecto contemplando, además, aspectos éticos y de seguridad implicados en el mismo.

Artículo 3: Establecer que el proyecto mencionado se incorpore, luego se articule y se realice un seguimiento institucional en el ámbito del CIFOD sobre Problemáticas Educativas (Centro de Investigación, Formación y Desarrollo).

Artículo 4: Encomendar a las Secretarías y Comisiones Curriculares Permanentes de cada Facultad: a) Diseñar propuestas curriculares, de cátedras o intercátedras, para la inserción de prácticas comunitarias (asignaturas en las que se incorporan, carga horaria, requisitos para su

cursado, etc.), b) Concertar los convenios y/o protocolos de trabajo que fueran necesarios para iniciar progresivamente la implementación de las experiencias y c) Implementar acciones de formación de los grupos de trabajo (seminarios, talleres, análisis de experiencias, etc.). Todo ello en el marco de los lineamientos políticos generales y las reglamentaciones que elabore cada Facultad, con el fin de iniciar la ejecución de este proyecto en el transcurso del año 2010.

ANEXO

PROYECTO: MÓDULOS DE PRÁCTICAS SOCIO-COMUNITARIAS (PraSoc)

Hacia una universidad con responsabilidad y compromiso social

1. Descripción del proyecto

La idea central de este proyecto es la incorporación de prácticas socio-comunitarias al currículo de todas las carreras de la Universidad Nacional de Río Cuarto. Se propone, como primera etapa de transición, su incorporación bajo la modalidad de *módulos* dentro de las asignaturas, seminarios, talleres, espacios de prácticas profesionales ya existentes en los actuales planes de estudio, para transitar, progresivamente, hacia la generación de nuevos espacios curriculares destinados específicamente a estos aprendizajes. Entendemos los módulos como unidades que integran enseñanza, investigación y servicio, organizadas en torno a problemas vinculados con las prácticas profesionales que se constituyen en objetos de conocimiento y acción.

Las prácticas socio-comunitarias implican, desde nuestra concepción, el desarrollo de proyectos que contribuyan a la comprensión y resolución de problemas: a) sociales (salud, educación, trabajo, vivienda, organización social, pobreza, discapacidad, etc.), b) medio ambientales (contaminación, degradación de suelos, incendios, energías alternativas, etc.) o c) económico-productivos (organización de micro emprendimientos, cooperativismo, nuevos modelos de producción, soberanía alimentaria, etc.). En el diseño, desarrollo y evaluación de estos proyectos convergen actividades de aprendizaje de los contenidos de las disciplinas de las correspondientes carreras por parte de los estudiantes, actividades de investigación de equipos científicos de la UNRC y elaboración de tesis de posgrado o tesinas de grado. Suponen, necesariamente, abordajes interdisciplinarios y la cooperación entre diversos actores o instituciones: UNRC, instituciones educativas, de la salud, colegios profesionales, vecinales barriales, pequeñas empresas, organismos públicos, municipalidades, medios de comunicación locales, constituyendo verdaderas comunidades de aprendizaje.

En suma, se pretende que los estudiantes aprendan en estos módulos *actitudes solidarias* junto con los contenidos de las disciplinas, a la vez que aprenden competencias propias de sus respectivas prácticas profesionales que le faciliten una futura inserción laboral autónoma, crítica y solidaria.

2. Fundamentación

El proyecto se fundamenta en una concepción política de la universidad pública como actora y formadora en y para el compromiso social, político y cultural de toda la comunidad universitaria. Más precisamente, encuentra su justificación en: 1) antecedentes y evaluaciones institucionales, 2) el marco normativo-proyectivo institucional y 3) bases conceptuales asumidas como marco teórico referencial.

1. En agosto del presente año se realizaron en nuestra Universidad las Primeras Jornadas de Prácticas Socio-comunitarias Solidarias en la Educación Superior organizadas por la Secretaría de Planificación y Relaciones Institucionales como actividad dentro del Proyecto de Innovación e Investigación para el Mejoramiento Estratégico Institucional (PIIMEI) denominado “Incorporación de prácticas socio-comunitarias al currículo”. En ellas se hicieron visibles, se discutieron y analizaron diversos proyectos de aprendizaje-servicio, voluntariado, extensión, responsabilidad social, innovación, etc., que vienen desarrollando estudiantes y docentes desde diversas asignaturas o espacios institucionales de nuestra universidad, dirigidas a una educación solidaria. La masiva participación en estas Jornadas así como la amplia respuesta de los equipos de docentes y estudiantes de las diferentes Facultades ante Convocatorias como las de Voluntariado Universitario, Premio Presidencial a Prácticas Solidarias, Responsabilidad Social Universitaria, muestran el interés que suscitan estas experiencias en nuestra comunidad universitaria. Diversos Proyectos de Innovación e Investigación para el Mejoramiento de la Enseñanza de Grado (PIIMEG) desarrollan experiencias de aprendizaje a partir de la inserción en organizaciones barriales, comunidades aborígenes, etc. En evaluaciones curriculares de algunos planes de estudio (Licenciatura en Psicopedagogía, por ejemplo) los estudiantes reclaman la incorporación de este tipo de prácticas a su formación. Por último, la selección de proyectos presentados por nuestra Universidad en diversas evaluaciones realizadas por el Ministerio de Educación de la Nación, así como la valoración altamente positiva que realizan los estudiantes que participan en estas experiencias hablan de la calidad de las mismas.

2. Este proyecto posibilitaría el cumplimiento del *ethos* de una universidad comprometida con la transformación de su medio explicitado en el Estatuto y en el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la UNRC. El Estatuto define a la Universidad como “*un bien social, que debe contribuir a la definición y a la resolución de problemas sociales de los grupos o sectores más vulnerables, al desarrollo económico nacional, a la preservación del medio ambiente y a la creación de una cultura y una conciencia nacional y solidaria*”. El PEI, por su parte establece como lineamiento estratégico la pertinencia social y solidaria de la universidad entendida como producción, enseñanza y utilización de conocimientos científicos y tecnológicos para contribuir a pensar y resolver los problemas críticos de la región así como a la valoración de la dimensión socio-crítica en la formación de los estudiantes que les posibilite el estudio, análisis e intervención en problemáticas sociales, políticas y culturales. Se propone, además la construcción de un currículo “*que integre: formación general, profesional específica, científico-técnica y socio-humanística; que coadyuve a la creación de conciencia social y ciudadana, en el marco de una función crítica de la Universidad*” (PEI-UNRC).

3. El proyecto se sustenta en particulares concepciones de aprendizaje, de conocimiento y de relación entre la Universidad y la sociedad. Supone una concepción de *aprendizaje* situado o contextualizado que asume la relación entre conocer, hacer y contexto como inseparables o de mutua constitución. Esto supone recuperar el concepto de competencias concebidas como saberes en acción o como praxis que articula conocimiento y práctica en contexto. Adaptando el concepto que construimos conjuntamente en esta Universidad sobre competencias y ajustándolo al contexto de prácticas socio-comunitarias decimos que en estas situaciones los estudiantes construyen *capacidades complejas y potenciales para actuar en contextos comunitarios reales, integrando y usando conocimientos y procedimientos de las disciplinas y actitudes o valores solidarios, de manera estratégica y con consciencia ética y social*. Se trata de saberes más que de conocimientos ya que el saber no se reduce a la dimensión conceptual o declarativa del conocimiento sino que integra sus dimensiones procedimentales, actitudinales, valorativas y éticas. Por otro lado, son saberes *en acción* ya que se construyen en contextos *de acción* y *para* la acción.

El *conocimiento* se concibe como complejo, distribuido, generado a partir de problemas socialmente relevantes y orientados a su resolución. Ello interpela a la gestión social del conocimiento que promueva la producción, uso y distribución del mismo con fines de transformación socio-económica-ambiental.

La *relación entre Universidad y sociedad* se entiende como de diálogo, comunicación, cooperación y aprendizaje conjunto. En estos módulos se conjugarían diversos saberes: académicos, científicos, humanísticos, técnicos, cotidianos, prácticos, populares, etc. Por ello la propuesta responde a lo que Souza Santos¹ ha denominado “ecología de saberes”. Se trata de un conjunto de prácticas que promueven un diálogo y convivencia entre diversos saberes que pueden enriquecerse en la interacción. Requieren la conformación de comunidades de aprendizaje y epistémicas amplias o redes de ciudadanos, trabajadores, profesionales, profesores, investigadores, estudiantes, organizaciones de la sociedad civil y del Estado, que comparten y construyen un conocimiento común en situaciones de horizontalidad.

3. Objetivo general

- Construir y afianzar un currículo que coadyuve a la creación de conciencia social y ciudadana, en el marco de una función crítica de la Universidad.

Objetivos específicos

- Desarrollar actitudes de solidaridad, sensibilidad y compromiso social en los estudiantes, articuladas con el aprendizaje de contenidos de sus respectivos campos profesionales y científicos, a través de su interacción con problemas de la realidad social.
- Contribuir a través de la enseñanza, la investigación y el servicio a la resolución de problemas sociales críticos.
- Enriquecer la actividad académico-científica de la Universidad con su interacción y comunicación con ámbitos de la realidad social.

4. Acciones

A fin de lograr los objetivos anteriormente expuestos se propone incluir módulos de prácticas socio-comunitarias como unidades dentro de espacios curriculares en todos los planes de estudio de cada una de las carreras de la UNRC

Para su concreción se recomienda la siguiente secuencia de acciones por parte de cada una de las Comisiones Curriculares Permanentes de cada Carrera de la UNRC:

¹ Souza Santos, B. (2005) *La universidad en el siglo XXI. Para una reforma democrática y emancipadora de la universidad*. Buenos Aires. LPP- Miño y Dávila Editores.

- 1) Realizar un relevamiento de las prácticas de socio-comunitarias en el marco de proyectos de aprendizaje-servicio, voluntariado, extensión en ámbitos comunitarios, innovación, investigación, responsabilidad social, etc. que están realizando equipos de docentes y/o estudiantes de la carrera así como de demandas existentes en diversas organizaciones del medio. Realizar, a su vez, un relevamiento de las demandas del medio.
- 2) Identificar el o los espacios curriculares en los que resulta más viable la incorporación de los módulos en función de sus contenidos, objetivos o modalidad de trabajo, disposición y perfil del equipo docente, antecedentes o experiencias previas.
- 3) En caso que fuera necesario, establecer acuerdos o convenios con instituciones donde se realizarán las experiencias. Considerar los convenios o proyectos ya vigentes en las facultades y analizar la posibilidad de ampliarlos con la incorporación de las nuevas propuestas, en el marco de los lineamientos políticos de cada unidad académica.
- 4) Implementar acciones de formación de los equipos docentes que llevarán adelante la propuesta.
- 5) Diseñar los módulos: conformación del equipo interdisciplinario, intencionalidades, contenidos, acciones, recursos necesarios, carga horaria. Establecer requisitos para su cursado (cantidad de materias aprobadas, correlatividades, número de alumnos, etc.).

5. Estructura organizativa

La programación e implementación estará a cargo de las Comisiones Curriculares Permanentes o Departamentos según corresponda.

Las Facultades fijarán las prioridades institucionales en el marco de este proyecto, reglamentarán su implementación y arbitrarán los medios para la coordinación institucional de la programación curricular de las prácticas socio-comunitarias.

El seguimiento y articulación institucional de los avances de este proyecto será realizado por el CIFOD sobre Problemáticas Educativas y en el marco del Proyecto de Innovación e Investigación para el Mejoramiento Estratégico Institucional (PIIMEI) "Incorporación de prácticas socio-comunitarias al currículo".